

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.963/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 314-144-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente a diversas partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", del Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero);

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jurisdicción, contar con créditos necesarios, para cumplir con acciones culturales programadas para el año en curso;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 314 14414**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-31.000,00	0.00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	31.000,00	0.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 314 14414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
40	97	00	00	09	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	-31.000,00
	97	00	00	09	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	31.000,00
59	11	00	00	01	252	10	Productos Quimicos, Farmacéuticos y Medicinales	-20.500,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	7.000,00
	11	00	00	01	259	10	Otros	-7.000,00
	11	00	00	01	261	10	Productos Minerales No Metálicos Varios	-10.500,00

	11	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	31.000,00
--	----	----	----	----	-----	----	--	-----------

DECRETO N° 1.964/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 308-126-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11, U.E.: Secretaría de Derechos Humanos, incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales, correspondiente a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo solicitado, permitirá contar con créditos necesarios para descentralizar la gestión vinculada a la problemática de Derechos Humanos y acercar los servicios al interior provincial;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 308 12614

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-1.200.000,00
14	11	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	30.000,00
	11	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	160.000,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	200.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	110.000,00
	11	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	70.000,00
	11	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	100.000,00
	11	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	100.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	430.000,00

DECRETO N° 1.965/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 746-31-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita en la Administración Provincial de Recursos Hídricos expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Canon de Riego";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el aumento del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Retribuciones Extraordinarias, B) Contribuciones Patronales para Jubilación, C) Aporte Patronal para Obra Social, D) Otros Servicios Varios, E) Trabajos Públicos - Obra: Estación Hídrica N° 2, F) Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones y G) Becas, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y del Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34468	Remanente Canon de Riego	51/01 y 14	612.323
TOTAL			612.323

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
FINANCIAMIENTO: 34468 - REMANENTE CANON DE RIEGO

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						01	14	
51	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	142.704		142.704
51	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	10.736		10.736
51	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	6.560		6.560
51	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	10.000		10.000
51	00	00	51	421	Trabajos Públicos Estación Hídrica N° 2		318.323	318.323
51	00	00	01	434	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	94.000		94.000
51	00	00	01	513	Becas	30.000		30.000
TOTAL						294.000	318.323	612.323

DECRETO N° 1.967/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2644 - Código 127 - Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 1.782/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras se

tramita la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 10/14 para la adquisición en forma urgente de elementos destinados al deporte y recreación de niños provenientes de familias de escasos recursos, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 7.845.600,00 (Pesos siete millones ochocientos cuarenta y

cinco mil seiscientos), para ser distribuidos por organizaciones sin fines de lucro y organismos del Estado Provincial;

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 12 de agosto de 2014, para el que fueron invitadas reconocidas firmas comerciales de nuestro medio, participaron los miembros de la

Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Resolución J.G. N° 2.216/14 y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas; Que analizadas por la Comisión de Preadjudicación las ofertas presentadas en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 310 a 313, sugiere: Primero preadjudicar a la firma SPEED COMERCIAL de Daniel Japaze el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 1.166.400,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos); el Renglón N° 2 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodado 16, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 362.500,00 (Pesos trescientos sesenta y dos mil quinientos) y el Renglón N° 3 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodado 20, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 387.500,00 (Pesos trescientos ochenta y siete mil quinientos). Total general preadjudicado por un monto de \$ 1.916.400,00 (Pesos un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos). Segundo preadjudicar a la firma GRUPO ON de C&G Distribuciones S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 22.000 (veintidós mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 950.400,00 (Pesos novecientos cincuenta mil cuatrocientos). Tercero preadjudicar a la firma DIFERENCIAR COMERCIALIZADORA de Miguel Ángel Caputo en forma total el Renglón N° 4, consiste en la cantidad de 4.000 (cuatro mil) pelotas infante juvenil en material sintético cosidas a mano, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas

Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 816.000,00 (Pesos ochocientos dieciséis mil). Cuarto preadjudicar a la firma UNIVERSAL PAPELERÍA de Adrián Ariel Torrens el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 20.000 (veinte mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil). Quinto preadjudicar a la firma COMERCIAL MORAT de Mirta Viviana Storniolo el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 1.166.400,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos). Sexto preadjudicar a la firma PAPELERÍA BASBUS de Decan S.C. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 1.166.400,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos). Séptimo preadjudicar a la firma LEMAR S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 1.166.400,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos); el Renglón N° 2 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodado 16, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 362.500,00 (Pesos trescientos sesenta y dos mil quinientos) y el Renglón N° 3 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodado

20, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 387.500,00 (Pesos trescientos ochenta y siete mil quinientos). Total general preadjudicado por un monto de \$ 1.916.400,00 (Pesos un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos). Octavo y último se preadjudicó 22.000 juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres por encima de la cantidad solicitada en Formulario N° 1, facultad contemplada por lo establecido por el Punto 8.12 último párrafo del Decreto Acuerdo Serie "E" N° 83/78 y por el Artículo 12 segundo párrafo del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 84/78 reglamentarios de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742 y modificatorios. El total general preadjudicado por todos los renglones asciende a la suma de \$ 8.796.000,00 (Pesos ocho millones setecientos noventa y seis mil);

Que a fs. 315 mediante Dictamen N° 1037/14 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, dictamina con respecto al trámite: "...no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación emite opinión mediante Dictamen N° 029/14 en el que concluye: "...se entiende cumplidos los extremos legales y contables en la contratación de marras...";

Que Fiscalía de Estado quien mediante Dictamen N° 1592/14 concluye: "...no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a las firmas oferentes por las sumas consignadas que ascienden a un total de \$ 8.796.000,00, conforme acta de adjudicación en un todo conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora.";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa de Excepción N° 10/14 llevada a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, a los

finde de la adquisición en forma urgente de elementos destinados al deporte y recreación de niños provenientes de familias de escasos recursos, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 7.845.600,00 (Pesos siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos), para ser distribuidos por organizaciones sin fines de lucro y organismos del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.-

Art. 2°- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a las ofertas presentadas por las siguientes firmas, todas ajustadas en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: SPEED COMERCIAL de Daniel Japaze el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 1.166.400,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos), el Renglón N° 2 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodado 16, por \$ 362.500,00 (Pesos trescientos sesenta y dos mil quinientos) y el Renglón N° 3 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodado 20, por \$ 387.500,00 (Pesos trescientos ochenta y siete mil quinientos). GRUPO ON de C&G Distribuciones S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 22.000 (veintidós mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres,

por \$ 950.400,00 (Pesos novecientos cincuenta mil cuatrocientos). D I F E R E N C I A R COMERCIALIZADORA de Miguel Ángel Caputo en forma total el Renglón N° 4, consistente en la cantidad de 4.000 (cuatro mil) pelotas infanto Juveniles en material sintético cocida a mano, por \$ 816.000,00 (Pesos ochocientos dieciséis mil). UNIVERSAL PAPELERÍA de Adrián Ariel Torrens el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 20.000 (veinte mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil). COMERCIAL MORAT de Mirta Viviana Storniolo el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 1.166.400,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos). PAPELERÍA BASBUS de Decan S.C. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 1.166.400,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos). LEMAR S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 1.166.400,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos), el Renglón N° 2 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodado 16, por \$ 362.500,00 (Pesos trescientos

sesenta y dos mil quinientos) y el Renglón N° 3 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodado 20, por \$ 387.500,00 (Pesos trescientos ochenta y siete mil quinientos). El total general adjudicado por todos los renglones asciende a la suma de \$ 8.796.000,00 (Pesos ocho millones setecientos noventa y seis mil).-

Art. 3°- RATIFICASE lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación por la Preadjudicación de 22.000 juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres por encima de la cantidad solicitada en Formulario N° 1, en uso de la facultad contemplada por lo establecido por el Punto 8.12 último párrafo del Decreto Acuerdo Serie "E" N° 83/78 y por el Artículo 12 segundo párrafo del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 84/78 reglamentarios de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742 y modificatorios.-

Art. 4°- La presente erogación será atendida con crédito de la Jurisdicción 10 -Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01; Partida Principal 514 "Ayudas Sociales a Personas" por un total general de \$ 8.796.000,00 (Pesos ocho millones setecientos noventa y seis mil).-

Art. 5°- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías M. Suárez

DECRETO N° 1.993/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 6913 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 37 al 52/2014 "CONSTRUCCION DE 800 (OCHOCIENTAS) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO" con un Presupuesto Oficial de 307.502.734,16 (pesos trescientos siete millones quinientos dos mil setecientos treinta y cuatro con dieciséis centavos).-

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 800 (ochocientas) viviendas con provisión de terreno para atender la gran demanda habitacional de grupos carentes de soluciones, que tiendan a paliar el déficit del hábitat y cuyas características de diseño y construcción de describen en la documentación anexa al pliego y trabajos a realizar se consignan en la Memoria que corre agregada a fs. 04.-

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 238.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 391 de fecha 19/08/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1541 de fecha 19/08/2014, no encuentra objeciones de tipo legal que realizar, estimando correspondiente al dictado del acto administrativo de aprobación de la documentación técnica.-

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 800 (OCHOCIENTAS) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 37 al 52/2014, con un Presupuesto Oficial de 307.502.734,16 (pesos trescientos siete millones quinientos dos mil setecientos treinta y cuatro con dieciséis centavos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 02 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - 22252 - Convenio Nación Provincia, y
- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 02 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - 10 - Rentas Generales; Ejercicio 2014 y 2015, según se detalla en la Afectación Preventiva que se adjunta a fs. 226/229.-

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

A N E X O

N°	LIC. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	DEPTO.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE
1	37/14	Proy. N° 026140 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.126.535,21
2	38/14	Proy. N° 027144 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.311.306,56
3	39/14	Proy. N° 028148 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.311.306,56
4	40/14	Proy. N° 029143 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.126.535,21
5	41/14	Proy. N° 030148 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.311.306,56
6	42/14	Proy. N° 031143 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.311.306,56
7	43/14	Proy. N° 032147 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.126.535,21
8	44/14	Proy. N° 033142 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.311.306,56
9	45/14	Proy. N° 034146 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.311.306,56
10	46/14	Proy. N° 035141 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.126.535,21
11	47/14	Proy. N° 036145 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.311.306,56
12	48/14	Proy. N° 037140 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.311.306,56
13	49/14	Proy. N° 038144 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.126.535,21
14	50/14	Proy. N° 039148 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.126.535,21
15	51/14	Proy. N° 040144 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.126.535,21
16	52/14	Proy. N° 041148 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 19.126.535,21

S E C C I O N J U D I C I A L**EDICTO SUCESION**

Juez Civ. y Com. 2da. Nom., de La Banda, autos: **Expte. N° 67.165: "GUEDEA PASCUAL ALBERTO Y SILVA MARIA DE JESUS sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos por los causantes, para

que dentro del término de TREINTA DIAS, los hagan valer, bajo apercibimiento.

Secretaría, Septiembre de 2014.-

Fdo.: Dr. Pedro C. Juri, Juez. Ante mí:
Dra. Mónica Teresita Sánchez -
Secretaría.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaría 1°.

N° 225.821 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Expte. N° 367.303 caratulado: **"OVEJERO, RUBEN**

ARNALDO y/u OVEJERO, RUBEN ARNOLDO y DIAZ, ESTHER NOEMI sobre SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, Santiago del Estero, 02 de Septiembre del 2014.-
GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Dpto.
N° 225.818 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civ. y Com. 1ra. Nom., Secretaría Segunda, en "Expte. N° 507.049 en autos caratulados **CORRONCA MARIO ANGEL Y RUSSO PAZ ANGELA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de CORRONCA MARIO ANGEL Y RUSSO PAZ ANGELA, para que dentro del plazo de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 08/09/14.-
Dr. ANDRES HORACIO MURATORE - Juez.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.
N° 225.837 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civ. y Com. 2da. Nom., Secretaría N° 2, en "Expte. N° 507352 en autos caratulados: **CORVALAN JUAN MATEO Y ORELLANA DE CORVALAN CECILIA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de JUAN MATEO CORVALAN ó MATEO JUAN CORVALAN Y CECILIA ORELLANA DE CORVALAN, para que dentro del plazo de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 11/09/14.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2
N° 225.835 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías.
Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Autos: "**RUARTE MARIA EVA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17.762/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA EVA DEL VALLE RUARTE, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de Treinta (30) Días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 05 de Septiembre de 2014.-
NANCY LIA BAYTALA DE SALIM - Jefe de Dpto.
N° 225.824 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "**ARAYA RUBEN ABEL sobre SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 539732, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ABEL ARAYA, para en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 11 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 225.820 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en Autos Caratulados: "**DIAZ, ANIBAL RUBEN sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBAL RUBEN DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 04 de Septiembre de 2014.-
Dr. Andrés Muratore, Juez. - Dr. Ricardo Romani - Secretario.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.
N° 225.819 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**GOROCITO REGINO ANTONIO Y ROSA ALICIA IBAÑEZ**

sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 16.298/10 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REGINO ANTONIO DE JESUS GOROCITO Y/O REGINO ANTONIO DE JESUS GOROSITO Y/O ROSA ALICIA IBAÑEZ Y/O ROSA ALICIA IBAÑEZ DE GOROSITO, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 09 de Septiembre del 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.
N° 225.817 - e. 15 sep - v. 17 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, de la Ciudad de La Banda.
En los autos caratulados, "**EXPTE. N° 69.482 AQUILINO RUBEN HECTOR Y PONCE DORA S/SUCESION AB INTESTATO**", (...) declárase abierto juicio SUCESORIO AB INTESTATO, de los extintos AQUILINO RUBEN HECTOR Y PONCE DORA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
La Banda, Septiembre de 2014.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 225.847 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "**LANDRIEL BENICIO y ACOSTA LEONCIA S/SUCESION - Expte. N° 528.206/2014**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Secretaría, 14 de Agosto de 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.
N° 225.845 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, autos: "**MIRANDA CARLOS ALEJANDRO**

S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 17.743". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALEJANDRO MIRANDA, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les correspondiere en autos; bajo apercibimiento de Ley,
Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa, Secretaria.
Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.
N° 225.839 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos "**DIAZ RUBEN OSCAR S / SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes de Rubén Oscar Díaz, para que en el término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 05 de Septiembre del 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

Secretaría
N° 225.842 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: "**VEGA, MARIA CRISTINA S/SUCESION AB INTESTATO**", cita y emplaza, herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VEGA, por treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 11 de Septiembre de 2014.-
Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 225.838 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**ISAC ODULIO ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 17.832/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, ERNESTO ODULIO ISAC, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 12 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 225.841 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

EXPTE. 2321879 - VICENTE, MARIA BELEN C/LEDESMA DE YOLES, ROSA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - OTRAS FORMAS DE RESPONS.EXTRACONTRACTUAL - 36.

Córdoba, veinte (20) de Agosto de 2013. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del Art.165 del CPC en el BO y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Santiago del Estero. Notifíquese asimismo el presente proveído a los herederos denunciados en el domicilio explicitado.
Fdo. Dra. Mariana Giménez - Prosecretaria Letrada - Juzg. Civil y Com. 14° Nom. Córdoba.
N° 225.789 - e. 11 sep - v. 17 sep - p. 125 - \$ 80,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**"SEDISC" S.R.L.****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convocatoria: Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Septiembre del año 2014, a las 8.30 hs., en calle Alvarado N° 261 P.A. de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
2° - Motivo y oportunidad de la Convocatoria.
3° - Tratamiento de la gestión 2013 del socio Gerente Sr. José Dante Yanuzzi D.N.I. N° 7.193.930.
4° - Aprobación de EECC, ejercicio económico 2013.
5° - Distribución de Resultados.-
Dr. JOSE DANTE YANUZZI - Socio Gerente
N° 225.795 - e. 11 sep. _ v. 17 sep. - p. 75 - \$ 70,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Septiembre de 2014 a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Francisco Antolín Salazar**, en el inmueble ubicado en calle San Juan Bosco S/N°, Los Flores, Dpto. Capital. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Titular según Duplicado N° 36, Jacoba Sayago.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.
Expte. N° 4227-28-14.
Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o

representantes, que el día 19 de Septiembre de 2014 a horas 7,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Claudio Javier Toloza y Otros**, en el inmueble Puesto Diamante, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 25 F° 14 vto. Año 1960.

Titular: Rodolfo Purísimo Ríos y María B. Rodríguez.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Expte. N° 4228-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/09/2014 a

las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Rubén Oscar Belizán**, en el inmueble Fracc. de terreno pte. del Lote "G1 y G2" pte. del Lote 10 de Tomás Young, Padrón N° 13-0-11169. Dominio: M° F° R° N° 27-183.

Titular de dominio: Agroindustria G.C.P.S.A.

Sup. Aprox. a afectar: 281 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4229-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2014 a las 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Gladys Argentina Bonahora y Mario Ramón del Valle Bravo**, en el inmueble, Fracc. de terreno pte. de La Polvarera, Dominio: Dup. 166 Dpto. Loreto.

Titular de dominio; Tomás Bonahora.

Sup. Aprox. a afectar: 153 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4230-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Zulema Argentina Ponce**, en el inmueble, Parte del Lote 3 Mza. N, Garza, Dpto. Sarmiento, RGPI N° 61 F° 53 Año 1901.

Titular: José Cruz Villavicencio.

Punto de arranque: (28° 9' 10.29" S 63° 32' 6.97" W).

Sup. Aprox. 1.200 m2.

Expte. 4232-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014 a horas 07:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Mario Humberto Vázquez**, en el inmueble: Parte de Lote 1 Mza. H, Garza, Dpto. Sarmiento, RGPI N° 25 F° 24 Año 1926.

Titular: José Frías.

Punto arranque (28° 9' 7.31" S 63° 32' 6.01" W).

Sup. Aprox. 2.200 m2.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 4233-28-14.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Silvia Augusta Villarreal**, en el inmueble: Parte de Lote 4 Mza. A, Garza, Dpto. Sarmiento, RGPI N° 5 F° 3 Año 1928.

Titular: Gregorio Ibarra y Fermín Ledesma.

Punto de arranque: (28° 9' 16.96" S 63° 32' 6.21" W).

Sup. Aprox. 5.500 m2.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 4234-28-14.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 15 sep - v. 17 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2014, a Horas 08:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MARIO HUMBERTO VAZQUEZ**, en el inmueble: parte de Lote 8 Mza. H, Garza. Dpto. Sarmiento R.G.P.I. N° 9 F° 8 Año 1907.

Titular: Desconocido. Punto de Arranque: (28° 9' 5.63" S 63° 32' 4.56" W)

Superficie Aproximada 2200 m2.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de

2014.-

Por Expediente N° 4235-28-14.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20 de Septiembre de 2014, a las 09:00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 374 de esta Ciudad Departamento Capital, de una superficie aproximada de 350 m2, encomendado por el Sr. **Oswaldo Laprida**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 7S-28252.

Titular: Suc. Sgoifo, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-

Por Expediente N° 4237-28-14.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Septiembre a las 15.00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Carlos Serrano**. En el inmueble denominado Lote 8, Mza. 66 Departamento Río Hondo. Inscripto en el R.G.P.I. N° 76 F° 56 A° 1943.

Titular de Dominio: Ramón Rosa Serrano.-

Estableciendo como vértice de arranque sobre calle Entre Ríos.

Expte. N° 4238-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19/09/2014, a Hs. 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Ruiz Fabiana**

Lorena, en el inmueble denominado Lote 7F y 7B de la Mza. A.A. ubicada en B° Matadero calle 27 de Abril Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° Real N° 05-3969

Titular: Marcial y Matilde Orellana y M° F° Real N° 05-7499.

Titular Julia Amanda Ponce, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4239-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/09/2014, a Hs. 17:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Antonio Eduardo Paz**, de una fracción de terreno denominado como Fracción 14 del Lote N° 348, ubicado sobre calle Lamadrid, hoy Juan B. Alberdi s/n° de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R° N° 09-1621 a nombre de la Suc. de Alberto Cornejo.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud - Oeste "A".

Superficie a prescribir aprox. 630,00 m2. Por Expte. N° 4240-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 21/09/2014 a las horas 17:00 hs, encomendado por: **RODRIGUEZ FEDERICO.-**

Inmueble: FRACC. PARTE DE LOTES 5 Y 6 DE ESTANCIA ROBLES. - Dpto. ROBLES.

Las Operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 208 F° 535 Año 1971 Y DUPLICADO N° 71.-

Titular: PEREYRA FRANCISCA.-

Superficie: 18 HAS 91 As. 62.22 CAS.

Por Expte. N° 4241-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 21/09/2014 a las horas 09:00 hs, encomendado por: **TOLOZA TOMASA FRANCISCA.-**

Inmueble: FRACC. PARTE INTEGRANTE DE MORAMPA - Dpto. LORETO.

Las Operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Sin inscripción en el R.G.P.I. DUPLICADO N° 80.-

Superficie: 79 HAS 90 As. 32.11 CAS.

Por Expte. N° 4242-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 sep. - v. 17 -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/09/14 a Horas 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Crecencia del Rosario Gallardo** en el inmueble denominado: Quinta N° 5 y Parcela 03 de la Ciudad de Beltrán Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 22-2659 y Insc. N° 87, F° 50 Año 1963, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Superficie aproximada a prescribir: 930 m2.

Por la presente rectifico datos de edicto publicado erróneamente el 13/08/14. Rectifico N° de Resolución interna y fecha de Operaciones del referido levantamiento.

Expte. N° 3924-28-14.

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

LUIS R. NAVARRO - Ing. Agrimensor e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/09/14 a las 08,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 2 "e" y Pte. del Lote 2 "f" de Puesto del Medio, Dpto. Río Hondo, encomendado por el Sr. **Juan Ignacio Molina**, Inscripta en el R.G.P.I. Mat. F° Real N° 20-5153

Titular: Gob. de la Provincia Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.- Superficie Aproximada 150 ha. Expediente N° 4245 -28 - 14. Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 712014 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 22 de Septiembre 2014 a Horas 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **CLAUDIA DE LORENZO**, DNI N° 10.022.552, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL", en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES Y DERECHOS" Título General N° 1 F° 1 del Año 1919 y reconoce a la Suc. Córdoba como propietarios. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones en el camino de acceso a la fracción de terreno.

Expediente N° 4246 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/09/14 a las 08,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Álvarez, José Roberto**

en el inmueble ubicado en Mala Cara, Departamento Banda.

Inscripción Dominial no posee.-

Antecedente afectado: Duplicado N° 84 del Departamento Banda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO del inmueble con una super. Aprox. a prescribir de 80 Has.- Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 4247-28-14.

HERRERA DIONISIO - Ing. Agrimensor e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes, que el día 20/09/14 a las 14,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Amadeo Chavez** en inmueble ubicado en calle 9 de Julio, Suncho Corral, departamento J. F. Ibarra. Inscripción dominial con N° 10 F° 36, Año 1931 y N° 28, F° 30 Vto. Año 1953.

Titular: Mario del Jesús Enrique.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 330.0 m2.

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 4248-28-14.

HERRERA DIONISIO - Ing. Agrimensor e. 16 sep. - v. 18 sep. -

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
OFICINA DE PRENSA,
DIFUSION Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

REF. EXPTE. N° 1576-78-2011 "DIRECTORA GENERAL DE NIVEL SUPERIOR: LIC. ANALIA VALENTINI CRISTINA.-

REF. EXPTE. N° 1576-78-2011.- **Caratula: "Centro Estudiantes del ISPP N° 6 S/respuesta sobre situaciones académicas - INVESTIGACION SUMARIA".- Resolución N° 916.**

"Santiago del Estero, 15 de Julio de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO.....

RESUELVE:

1° - **DEVENIR EN ABSTRACTO** la investigación Sumaria dispuesta por Resolución N° 1770/11, emanada de esta Dirección General de Nivel Superior, por cuanto la mayoría de los denunciantes se ha rectificado de la denuncia, a más del

exceso del tiempo transcurrido, resultando un desgaste administrativo inoficioso continuar con las presentes actuaciones.-

Art 2°. **DE FORMA.-**

Fdo. Lic. Analía Valentini Cristina, Directora General de Nivel Superior Lic. Marcela Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación.-

Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI - Presidente

e. 15 sep. - v. 17 sep. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 15/2014**

**Autorizado por
Decreto N° 2.029/2014
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA, con destino a los Hospitales de Capital y Banda.

EXPEDIENTE N°: 8783/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.303.129,00 (Son pesos cuatro millones trescientos tres mil ciento veintinueve).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 de Octubre del 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones.

e. 15 sep - v. 17 sep.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 104/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 104/14 - Expediente N° 1002-32-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 536 "P" de fecha 04-09-14, destinada a la

provisión de: **"650 - EQUIPO DE ROPA DE TRABAJO, PANTALON, CAMISA Y BOTINES"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.250,00.- Pesos: Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.-

APERTURA: 02-10-14 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.- Pesos: Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.828 - e. 15 sep. - v. 17 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 103/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 103/14 - Expediente N° 1188-25-2014.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 519 "P" de fecha 01-09-14, destinada a la

provisión de: **"5.000 - PARES DE GUANTES VAGUETA PASEO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 825.000,00.- Pesos: Ochocientos Veinticinco Mil.-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 01-10-14 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.- Pesos: Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compra
N° 225.827 - e. 15 sep. - v. 17 sep. - p.

125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de Segunda (2°) Nominación, Secretaría única, en "EXPTE. N° 339.376 - QUIROGA DORA DEL CARMEN S/SUCESION" cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de MANSILLA YOLANDA DEL VALLE para que dentro del plazo de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo

apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 27/08/2014.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 225.836 - e. 15 sep. - v. 17 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación autos: "AGÜERO PEDRO GONZAGA S/SUCESION INTESTADA", cita y emplaza a

herederos y acreedores de PEDRO GONZAGA AGÜERO, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Septiembre del 2014.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 225.848 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nom., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **CLAUDIA MARCELA CONCHA**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Setiembre de 2014.-

Dra. GABRIELA DE CURA - A/C Secretaria.

N° 225.853 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**LOPEZ SILVIA ESTELA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° Juzgado: Civil y Comercial de I Nominación.

Santiago del Estero, Agosto 2014.

Declárase abierto juicio sucesorio de la Sra. López Silvia Estela. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria. Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.852 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I

Nominación. Secretario/a Dra. Rojas

Irma Teresita - autos: "**GUTIERREZ JULIAN Y DEVICO HILDA MARIA contra sobre SUCESION**", Expte. 533759. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de GUTIERREZ JULIAN Y DEVICO HILDA MARIA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS,

contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Setiembre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.851 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya: En autos: **Expte. N° 28.817/14 "BELIZAN CRESCENCIO S/SUCESION"**. Encontrándose acreditado el deceso de CRESCENCIO BELIZAN, con el acta de defunción de fs. 6 de autos, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria 2da.

Añatuya, Nueve (09) de Setiembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 225.850 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 70

- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya: En autos: **Expte. N° 28.946/14 "HERRERA DAMIAN S/SUCESION"**. Encontrándose acreditado el deceso del causante, Sr. HERRERA DAMIAN de conformidad al acta de defunción de fs. 6, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria 2da.

Añatuya, Nueve (09) de Setiembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 225.849 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días el señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad Capital en autos caratulados: "**MACIAS ALBERTO HORACIO sobre SUCESION EXPTE. N° 525.348**, a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juan Carlos Juárez Villegas - Juez

Ante mí Dra. Mónica Patricia Abate: Secretaria.-

Santiago del Estero, 12 de Septiembre del 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 225.866 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda. Autos: "Expte. N° 69.458 BANCO EMILIA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, EMILIA BANCO, mediante edictos que se publicaran Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Pedro Juri - Juez. Ante mí: Dra. ESTHER BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.858 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda.- Autos: "Expte. N° 538.807 CISNEROS CANDELARIA y RUIZ JUAN ANTE S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, CANDELARIA CISNEROS y JUAN ANTE RUIZ, mediante edictos que se publicaran Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. JULIA PONCE DE MERINO - Juez. Ante mí: Dra. ADELA CELESTINA JORGE - Secretaria.-
Oficina 09/09/2014

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 225.857 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "Expte. N° 533.736 OVEJERO DE GOMEZ FRANCISCA CELIA Y GOMEZ JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. ANDRES HORACIO MURATORE - Juez. Ante mí: Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretario.-

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 225.856 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Piga, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA FIGUEROA YOLANDA SOBRE EJECUCION FISCAL Expte. N° 22.738", comunica al demandado FIGUEROA YOLANDA, DNI N° 4.757.789, que se ha tomado razón de la INHIBICIÓN GENERAL DE SUS BIENES, por ante el Registro de la Propiedad con fecha 23 de Abril del 2014.

Queda notificada con efectos legales. Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria.

N° 225.876 - e. 17 sep - v. 18 sep - Sin Cargo.

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Piga, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA ALVES JOSE ALBERTO SOBRE EJECUCION FISCAL N° 33.773". Cita y emplaza a herederos y/o sucesores del demandado Sr. ALVES JOSE ALBERTO, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes de Turno.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria.

N° 225.877 - e. 17 sep - v. 18 sep - Sin Cargo.

ASOCIACION CIVIL DE

EQUINOTERAPIA

SANTIAGUEÑA

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 01/10/2014 a las 21 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en calle Urquiza N° 198 de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Elección de Autoridades Titulares. MARCOS D. ALEGRE - Presidente
ANALIA M. GONZALEZ - Secretaria
N° 225.869 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS CAPRINOS

"LA NOBLEZA DE LOS ARIAS"

Los Arias - Dpto. Robles SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2014 a las 8,30 horas, con media hora de tolerancia. Sito en la Sede Legal Ruta Provincial 1 Km. 30 Paraje Los Arias, Dpto. Robles.

ORDEN DEL DIA

* Informe de los Socios sobre celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

* Memoria y Balance.

* Informe de la C. R. de Cuentas.

* Elección de dos Socios para firmar el Acta.

NAPOLEON DIAZ - Presidente.

N° 225.854 - e. 17 sep - v. 17 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

CLUB HIPICO PANCHO MONTI

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27-09-2014 a las 22 horas, con ½ hora de tolerancia en el domicilio sito en Avda. Martín Fierro s/n° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos Socios para refrendar el Acta.

2° - Modificación del Estatuto Social.

3° - Lectura y Aprobación de Balance.

4° - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance

5° - Renovación del 50% de la C.D. según estatuto.

Frías, 10 de Septiembre del 2014.-

RAUL HECTOR NAVARRO - Secretario

N° 225.859 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 70

- \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"29 DE MARZO"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/09/2014 a

las 19 Hs, con 1 hora de tolerancia en la sede social sito en calle Combate de los Pozos N° 372 Barrio Agua y Energía, La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de carácter titular.

CECILIA M. ROLDAN - Presidente

WALTER LUNA - Secretario

N° 225.870 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 70

- \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
PARAJE**

"LA HIGUERA"

**DPTO. QUEBRACHOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Convoca a sus Asociados y de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos vigentes, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el domicilio del Sr. Marcelo Antonio Sánchez, ubicado en el Paraje "la Higuera" Dpto. Quebrachos, el día 1 de Octubre de 2014 a las 16:30 hs. a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.

3° - Elección del Presidente, Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 1 Revisor de cuentas titular, 1 Revisor de cuenta suplente.

De acuerdo al Artículo 19 y 23 del Estatuto vigente.-

SANCHEZ MARCELO - Presidente

LUIS CANCINO - Secretario

N° 225.861 - e. 17 sep. - v. 17 sep. - p. 70

- \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"QUEBRACHOS PUEDE"**

**DPTO. QUEBRACHOS -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea

Extraordinaria

Convoca a sus Asociados y de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos vigentes a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local de calle Independencia 143 de la ciudad de Sumampa, el día 2 de Octubre de 2014 a las 18:00 hs., a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Elección de dos asociados para refrendar el Acta.

3° - Elección del Presidente, Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales Suplentes, 1 Revisor de cuentas titular, 1 Revisor de cuenta suplente.

De acuerdo al Artículo 19 y 23 del Estatuto vigente.-

N° 225.860 - e. 17 sep. - v. 17 sep. - p. 50

- \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
PARAJE**

"SAN FRANCISCO"

**Dpto. QUEBRACHOS -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Convoca a sus Asociados y de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos vigentes, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el domicilio del Sr. Luis Argañaraz, ubicado en el Paraje "SAN FRANCISCO" Dpto. Quebrachos, el día 1 de Octubre de 2014 a las 18:30 hs. a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.

3° - Elección del Presidente, Vicepresidente, 1 Secretario, 1° Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales suplentes, 1 Revisor de cuenta titular, 1 Revisor de cuenta suplente.

De acuerdo al Artículo 19 y 23 del Estatuto vigente.-

ARGAÑARAZ JOSE LUIS - Presidente

CEJAS RAMON ARMANDO - Secretario

N° 225.862 - e. 17 sep. - v. 17 sep. - p. 70

- \$ 37,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
JUVENTUD UNIDA
Bandera Bajada - Dpto. Figueroa**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Juventud Unida de Bandera Bajada Dpto. Figueroa, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día martes 30 de Septiembre del corriente año a partir de las 18,30 hs., con una hora de tolerancia en su sede deportiva; con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

2° - Elección de dos socios asambleístas para labrar y firmar el acta.

3° - Presentación y aprobación de Memoria y Balance período 2013.

Bandera Bajada, 15 de Septiembre de 2014.-

OMAR A. QUIÑONES - Presidente

TORRES ELENA ELIZABETH - Secretaria

N° 225.868 - e. 17 sep. - v. 17 sep. - p. 70

- \$ 37,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
EL KAKUY**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Octubre del año 2014 a las 20:30 hs., en el domicilio de calle Salta N° 451 - Of. 43 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración del Incremento de la Cuotas Social.

PENAS MIGUEL ANTONIO - Presidente

FIAT JAVIER IGNACIO - Secretario

N° 225.864 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 65

- \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24/09/2014 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Armando Alemán**, en el inmueble: Parte de Colonia Monte Quemado, Dpto. Copo, MFR 08-1255.

Titular: Gobierno de la Provincia de

Santiago del Estero, punto de arranque: Vértice Norte. (25°53'45.57"S 62°34'6.80"W).
Sup. Aprox. 100 has.
Santiago del Estero, 15 de Setiembre de 2014.-
Expte. N° 4256-28-14.
HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor.
e. 17 sep - v. 19 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24/09/2014 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Armando Alemán**, en el inmueble: Parte de Colonia Monte Quemado, Dpto. Copo, MFR 08-1255,
Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, punto de arranque: Vértice Norte. (25°54'58.41" S 62°33'51.02" W).
Sup. Aprox. 31 has.
Santiago del Estero, 15 de Setiembre de 2014.-
Expte. N° 4257-28-14.
HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor.
e. 17 sep - v. 19 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20 de Setiembre de 2014 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado Por el Sr. **Francisco Antolín Salazar**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, (Parte Lote 4) Los Flores, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 7S-23963.
Titular: Domus S.R.L.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste
Expte. N° 4250-28-14.
Santiago del Estero, 12 de Setiembre de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.
e. 17 sep - v. 19 sep.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes que el día 20/09/2014**, a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Claudia Juárez**, en el inmueble

denominado Lote f, Mza. 32, sito en calle Güemes N° 573 de Beltrán, Dpto. Robles, Dominio Ley N° 1.746/41.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 12 de Setiembre de 2014.-
Expte. N° 4251-28-14.
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 17 sep - v. 19 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/09/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25/09/14 a las 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Estación Lugones, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de la **Compañía Hispano Americana S.A. Cía.** Mediante N° 7 - F° 4 - Año 1936.
Trabajo encomendado por José Enrique Serrano.
Sup. Aprox. a prescribir: 235,00 m2.
Santiago del Estero, 12 de Setiembre de 2014.-
Por Expte. N° 4252-28-14.
RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.
e. 17 sep - v. 19 sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE****Por: Gregorio Herrera**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: "**VERON ROLDAN CARLOS C/BARRAZA RAQUEL S/COBRO DE PESOS**", comisiona martillero Sr. Gregorio Herrera, para que el día Diecinueve de Setiembre de 2014 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Nueve y Treinta (09:30) en Sala de Remate N° 1, venta al contado, sin base, mejor postor: UN CENTRO MUSICAL AIWA modelo NX 555, sin número visible, con dos bafles, sin control remoto; UN REPRODUCTOR DE DVD marca GOLDMUND, modelo DV 5005, sin número visible y sin el control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.
Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.
Secretaría, 10 de Setiembre de 2014.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -

Secretaria.
N° 225.874 - e. 17 sep - v. 18 sep - p. 130 - \$ 50,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación.- Autos: "**JIMENEZ JORGE ROBERTO C/FRANCISCO TABOADA, ARGENTINA DEL VALLE TABOADA, MARIA TABOADA, RICARDO TABOADA, MARIA MICAELA TABOADA, GUSTAVO ELEODORO TABOADA, ROSAURA TABOADA, RAMON TABOADA, GASPARD TABOADA, ANGELICA DEL CARMEN TABOADA, MARIA ROSA TABOADA, ARTEMIO TABOADA, TABOADA RAMON NOLASCO Y SUCESORES DE DARDO SEGUNDO TABOADA, RAMON GILBERTO TABOADA Y BEATRIZ TABOADA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (Expte. N° 523.160/13)**". Cítese y emplácese a los demandado y a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de ausentes.

Fdo. Dr. JOSE EMILIO JOZAMI, JUEZ. ANTE MÍ: Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. SECRETARIA.
Descripción del inmueble a prescribir: Inmueble con una superficie de 438,41 m2., ubicado en AV. Madre de Ciudades Esq. Av. General Mosconi s/n° del B° Aeropuerto - Parte de una fracción de terreno. Lote 1 y parte Lote 24 Manzana "A" según plano - Dpto. Capital.-
- Antecedente Catastrales -
Padrón 01-1- 75.072.-
Ubicación: Madre de Ciudades s/n° - Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital.
Nomenclatura Anterior: Dpto. (01 - Loc. 009 - Sección 35 - Mza. A - Parc.: 13 - Lote 24.-
Inscripción en el R.G.P.I. N° 40 F° 175 Año 1975.-
Propietario: Taboada, Francisco y Otros.
Superficie: 270, 15 m2.
Padrón 01-1-75.073.-
Ubicación: Madre de Ciudades s/n° - Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital.
Nomenclatura Anterior: Dpto. (01 - Loc. 009 - Sección 35 - Mza. A - Parc.: 14 - Lote 1.-
Inscripción en el R.G.P.I. N° 40 F° 175 Año 1975.-

Propietario: Taboada, Francisco y Otros.
Superficie: 270,15 m².-

Antecedentes de Dominio

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 40 F° 175
Año: 1975: Autos: "Taboada Ramón: Urquiza Micaela; Taboada Ramón Nolasco (h); y Francisco Taboada sobre sucesión. Se adjudica por fallecimiento de Ramón Nolasco Taboada y de Micaela Urquiza a Ramón Nolasco. Artemio, Rosaura, María, Ricardo y Francisco Taboada. Por fallecimiento de Ramón Nolasco Taboada (h) le suceden su esposa Beatriz Torres y sus hijos Manuela Angélica del Carmen: María Micaela, Ramón Gilberto y Dardo Segundo Taboada. Por fallecimiento de Francisco Taboada, le suceden María Rosa, Gustavo Eleodoro, Ramón, Gaspar y Argentina del Valle Taboada.

El presente levantamiento afecta del Punto III) Bienes dejados por Ramón Taboada y Micaela Urquiza de Taboada: apartado b) Una Fracción de Terreno ubicado en el Dpto. Capital, en el Distrito Mal Paso. Compuesto de 128,31 m, de frente (de Norte a Sud) por 389,60 m, de fondo dentro de los siguientes linderos: Norte, con Jacoba Juárez de Padilla; Sud, con Roque Juárez, Este, con Pablo Castillo y Oeste.

Mas terreno del vendedor.

Registra marginales de venta.-
Secretaría, 09/09/2014.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 225.855 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 330 - \$ 140,00.-

CISCA S.R.L.

PRIMER TESTIMONIO. ACLARATORIA Y COMPLEMENTARIA: "CISCA S.R.L."

ESCRITURA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO (761).

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ONCE días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí, DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO, Escribano Autorizante, Adscripto al Registro Notarial Número Dieciséis, comparecen: Don **JORGE FABIAN CASALI**, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, nacido el 16 de Mayo de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.631.183, C.U.I.T. N° 20-21631183-4, con domicilio en calle

25 de Julio N° 152, Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital; y Don **RAUL JUAN ANTONIO CISNEROS**, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 20.519.443, C.U.I.T. N° 20-20519443-7, con domicilio en Sector A, Grupo B, Fracción 5 Planta Baja, Dpto. 14, Barrio El Palomar de esta Ciudad Capital, quienes por sus propios derechos, vienen por la presente a **ACLARAR Y COMPLEMENTAR** la Escritura N° 488 de fecha 24 de Junio de 2013, pasada por ante mí en este Registro Notarial, en la cual se aclara y complementa que en el Contrato de Constitución se omitió lo siguiente:

1) El domicilio de la sociedad será en calle 25 de Julio N° 152, Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital.

2) Se designa como Socio gerente para los tres (3) primeros periodos al Socio **JORGE FABIAN CASALI**, quien acepta en este acto tal carácter. En consecuencia, dese por **COMPLEMENTADA Y ACLARADA** la escritura referenciada, dando cumplimiento a lo observado por el órgano de control, por lo que se expide **PRIMER TESTIMONIO** a los fines de su presentación, previa publicación en el Boletín Oficial, por ante el Registro Público de Comercio para su correcta y definitiva inscripción, y a los efectos que correspondiere, doy fe.-

FDO: **JORGE FABIAN CASALI, RAUL JUAN ANTONIO CISNEROS**. Ante mí: **DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO**, Notario Autorizante, está mi sello.

CONCUERDA con su Escritura Matriz que pasó ante mí al folios 1056 de este Registro. En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial Número Dieciséis, expido **PRIMER TESTIMONIO** para el apoderado, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. **CONSTE**

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 225.875 - e. 17 sep. - v. 17 sep. - p. 370 - \$ 150,00.-

LIA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

1) **José Orlando Loira Ocón**, argentino 51 años de edad, estado civil viudo D.N.I. 16.308.764 profesión comerciante domiciliado en calle San Martín Nro. 303 y **Fidel Orlando Loira Ocón**, argentino 51 años de edad, estado civil casado D.N.I. 16.308.754 profesión comerciante domiciliado en

calle Moreno (s) 593 ambos de esta Ciudad de Santiago del Estero.

2) Constituida el 8/11/2014 por instrumento privado.

3) **Denominación: LIA S.R.L.**

4) **Domicilio:** San Martín 303 ciudad de Santiago del Estero.

5) **Objeto Social:**

I) Producción, Comercialización y Distribución: Compra, venta y/o permuta, por mayor y menor de insumos alimenticios, elaboración, explotación y administración del rubro gastronómico en general, fabricación y comercialización de productos referidos a la panificación, repostería, confitería y afines; productos químicos, medicinales y materiales de curación y descartables, papelería e insumos de oficinas de todo tipo, equipamiento de oficina, muebles de oficina, insumos eléctricos y de computación, productos químicos y materiales e insumos de limpieza y descartables. Comercialización de productos agrícolas, ganaderos, mineros, forestales; comercialización de materiales y mercaderías en general; Importación y exportación.

II) Empresa Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, estructuras metálicas o de hormigón, desagües, hidráulicas, eléctricas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

III) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros.

IV) Centro de Salud y Estética: explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza, la medicina estética. Explotación, Gerenciamiento y Administración de Centros Médicos para tratamientos de enfermedades de la Nutrición y Metabolismo. Capacitación, formación y especialización de profesionales idóneos sobre los temas de Nutrición y Salud General. medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprendiendo también la organización de eventos que guarden relación con su objeto. b) Mandatos y Servicios; c) Inversora: exceptuando aquéllas comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y las que requieran del concurso del ahorro público.

A los efectos del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

contrato social.

V) Servicios: para realizar servicios de publicidad impresa, folletería, afiches, gigantografías.

6) **Plazo:** 20 años.

7) **Capital social:** \$12.000. Integración 25%.

8) **Administración y Representación y uso de firma social:** José Orlando Loira Ocón y Fidel Orlando Loira Ocón, en forma individual e indistinta.

9) **Garantía:** se comprometen a depositar en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.) cada uno, en concepto de garantía. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

JOSE ORLANDO LOIRA OCON

Dra. MARIA INES MARTINELLI - Abogada -

N° 225.871 - e. 17 sep. - v. 17 sep. - p. 430 - \$ 215,00.-

CENTRO GENETICO

ALBIGASTA S.R.L.

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

Razón Social: CENTRO GENETICO ALBIGASTA S.R.L.

Fecha de Constitución: 03-09-2014

Integrantes: Don **PEDRO ALEJANDRO DEL VALLE**

LAURET, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas Agropecuarias, Documento Nacional de Identidad N° 25.746.922,

C.U.I.L. N° 20-25.746.922-1, hábil para ejercer el comercio, nacido el 01-04-1977, con domicilio en Barrio Jardines del Lago, Casa 20, de la Ciudad de Sinsacate de la Pcia. de Córdoba,

fijando domicilio en la jurisdicción de Santiago del Estero a los efectos del presente contrato, en la calle Guillermo Marconi N° 283 de la Ciudad de Santiago del Estero, Don **RICARDO ALBERTO VAUTIER**, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Médico Veterinario, Documento Nacional de Identidad N° 7.678.353, C.U.I.T. N° 24-07.678.353-1, hábil para ejercer el comercio, nacido el 12-03-1949, con domicilio en Ruta Nac. N° 12 Km 1004 - El Sombrero - Empedrado - Corrientes, fijando domicilio en la jurisdicción de Santiago del Estero, a los efectos del presente contrato en calle Guillermo Marconi N° 283 de la Ciudad de Santiago del Estero, y Don **JUAN ANTONIO ZEMAN**, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Contador Público, Documento Nacional de Identidad N° 18.300.336, C.U.I.T. N° 20-18.300.336-5, hábil para ejercer el comercio, nacido el

20-04-1967, con domicilio en calle Guillermo Marconi N° 283 de la Ciudad de Santiago del Estero

Domicilio Social: Calle Guillermo Marconi N° 283, de la Ciudad de Santiago del Estero - Pcia. de Santiago del Estero - C.P. 4200

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones:

a) **CENTRO GENETICO:** Mediante la investigación aplicada a las técnicas de reproducción bovina, producción y trasplante de embriones, Fecundación in vitro, programas de Inseminación artificial a tiempo fijo y tradicional, sexado de semen, dictado de cursos, asignación de servicios, etc.

b) **COMERCIALES:** Mediante la Compra, Venta, Permuta, Locación, Consignación, Distribución, Representación, Importación y Exportación, Comisiones y Mandatos, etc. de Semen congelado y fresco, Embriones congelados y frescos, animales en pie de todos los tipos y razas, Productos veterinarios en general, medicamentos, hormonas, instrumental, equipos, termos, nitrógeno líquido, etc. Semillas y Granos de todos los tipos y variedades, Núcleos vitamínicos, alimento balanceado, pellets, expeler, harinas, etc. Instalaciones agropecuarias, como ser cargadores, mangas, cepos, casillas de operar, toriles, balanzas, etc. Como así también los insumos necesarios para su construcción, postes, varillas, alambre, etc. Podrá intervenir en Licitaciones tanto Públicas como Privadas en el país y en el extranjero.

c) **SERVICIOS:** Mediante el Asesoramiento, Instalación, Adecuación, Diseños, Confección, Producción, Cría, Reproducción, etc., referidos a los bienes mencionados anteriormente y a otros que pudieran incorporarse en el futuro. Asimismo se prestarán Servicios y Labores Culturales como por ejemplo: Labranza, Rastrado, Siembra, Cultivo, Cosecha, Fumigación, etc., con provisión de insumos o sin ellos.

d) **INMOBILIARIA:** Mediante la realización de toda clase de operaciones Inmobiliarias, Comprar, Vender, Permutar, Arrendar, Fraccionar, Lotear, Administrar, y Explotar toda clase de Bienes Inmuebles. Se deja expresamente aclarado que la sociedad no realizara corretaje inmobiliario.

e) **INDUSTRIAL:** Mediante la Modificación, Transformación, Restauración, Fabricación, Producción,

etc. de productos agropecuarios en general, maquinaria, instrumental, hormonas, etc.

f) **AGRICOLA:** Mediante la producción, acopio, venta, permuta, etc., de granos de todo tipo y variedad, algodón, hortalizas, caña de azúcar, etc.

g) **GANADERA:** Mediante la cría, reproducción, engorde a corral de ganado, bovino, caprino, porcino, etc. En todos sus tipos y formas, etc.

h) **FORESTAL:** Mediante la producción de maderas en todos sus tipos y formas, carbón vegetal, etc. Asimismo la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.-

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscribiendo el Sr. PEDRO ALEJANDRO DEL VALLE LAURET veinticinco (25) cuotas de Capital por un total de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), lo que es equivalente al 25% (Veinticinco por ciento) del Capital Social; el Sr. RICARDO ALBERTO VAUTIER suscribe veinticinco (25) cuotas de Capital por un total de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), lo que es equivalente al 25 % (Veinticinco por ciento) del Capital Social y el Sr. JUAN ANTONIO ZEMAN suscribe cincuenta (50) cuotas de Capital por un total de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), lo que es equivalente al 50 % (Cincuenta por ciento) del Capital Social. Los Socios integraran el cien por ciento (100 %) del Capital Suscripto en Dinero en Efectivo. -

Duración: **DURACION** - El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Administración: **La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social**, estará a cargo del Sr. PEDRO ALEJANDRO DEL VALLE LAURET, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas Agropecuarias, Documento Nacional de Identidad N° 25.746.922, C.U.I.L. N° 20-25.746.922-1, hábil para ejercer el comercio, nacido el 01-04-1977, con domicilio en Barrio Jardines del Lago, Casa 20, de la Ciudad de Sinsacate de la Pcia. de Córdoba,

fijando domicilio en la jurisdicción de Santiago del Estero a los efectos del presente contrato, en la calle Guillermo Marconi N° 283 de la Ciudad de Santiago del Estero.-

Balance e Inventario General: El día treinta de Junio de cada año, se practicará el Inventario y Balance General, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta (30) días siguientes a la de su puesta a consideración de los socios, no fuera objetado por alguno de ellos. Las Ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.

El pago al o los Gerentes no implica distribución de ganancias.-

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.-

Disolución: Las causales de Disolución serán las previstas por el Artículo 94 de la Ley 19550.-

JUAN ANTONIO ZEMAN - C.P.

N° 225.872 - e. 17 sep. - v. 17 sep. - p. 1000 - \$ 440,00.-

SINERGIAS S.R.L.

Frías - Dpto. Choya -

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

Razón Social: SINERGIAS S.R.L.

Fecha de Constitución: 03-09-2014

Integrantes: GONZALO RAUSEI, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad N° 30.837.046, C.U.I.T. N° 20-30.837.046-2, hábil para ejercer el comercio, nacido el 23-04-1984, con domicilio en calle Granaderos de San Martín N° 20 - Segundo Piso - Dpto. B, de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - C.P. 4230 - Pcia. de Sgo. del Estero y Doña **MARIA CANDELA SALIM**, argentina, mayor de edad, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad N° 30.582.825, C.U.I.T. N° 23-30.582.825-4, hábil para ejercer el comercio, nacida el 06-02-1984, con domicilio en Juncal N° 3220 - Piso 17 Dpto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - C.P. 1425, fijando domicilio en la jurisdicción de Santiago del Estero, a los efectos del presente contrato en calle Granaderos de San

Martin N° 20 - Segundo Piso - Dpto. B, de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - C.P. 4230 - Pcia. de Sgo. del Estero.

Domicilio Social: Calle Granaderos de San Martín N° 20 - Segundo Piso - Dpto. B, de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - C.P. 4230 - Pcia. de Sgo. del Estero.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones:

a) **COMERCIALES:** Mediante la Compra, Venta, Permuta, Locación, Consignación, Distribución, Representación, Importación y Exportación, Comisiones y Mandatos, etc. de Productos Agropecuarios y Forestales, entendiéndose por tales: Haciendas de todos los tipos y razas, Semillas y Granos de todos los tipos y variedades, maderas en todos sus tipos y formas, etc. Podrá intervenir en Licitaciones tanto Públicas como Privadas en el país y en el extranjero.

b) **SERVICIOS:** Mediante el Asesoramiento, Instalación, Adecuación, Diseños, Confección, Producción, Cría, Reproducción, etc., referidos a los bienes mencionados anteriormente y a otros que pudieran incorporarse en el futuro. Asimismo se prestarán Servicios y Labores Culturales como por ejemplo: Labranza, Rastrado, Siembra, Cultivo, Cosecha, Fumigación, etc., con provisión de insumos o sin ellos.

c) **INMOBILIARIA:** Mediante la realización de toda clase de operaciones Inmobiliarias, Comprar, Vender, Permutar, Arrendar, Fraccionar, Lotear, Administrar, y Explotar toda clase de Bienes Inmuebles. Se deja expresamente aclarado que la sociedad no realizara corretaje inmobiliario.

d) **INDUSTRIAL:** Mediante la Modificación, Transformación, Restauración, Fabricación, Producción, etc. de productos agropecuarios en general.

e) **AGRICOLA:** Mediante la producción, acopio, venta, permuta, etc., de granos de todo tipo y variedad, algodón, hortalizas, caña de azúcar, etc.

f) **GANADERA:** Mediante la cría, reproducción, engorde a corral de ganado, bovino, caprino, porcino, etc. En todos sus tipos y formas, etc.

f) **FORESTAL:** Mediante la producción de maderas en todos sus tipos y formas, carbón vegetal, etc.

g) **CONSTRUCTORA:** Mediante la Ejecución de Proyectos, Dirección, Administración, y Realización de Obras de cualquier naturaleza, Pública o

Privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.

Asimismo la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.-

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscribiendo el Sr. GONZALO RAUSEI doscientas (200) cuotas de Capital por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), lo que es equivalente al 50% (CINCUENTA por ciento) del Capital Social; la Sra. MARIA CANDELA SALIM suscribe doscientas (200) cuotas de Capital por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), lo que es equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social. Los Socios integraran el cien por ciento (100%) del Capital Suscripto en Dinero en Efectivo.

Duración: DURACION - El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Administración: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del Sr. GONZALO RAUSEI, D.N.I. N° 30.837.046, C.U.I.T. N° 20-30.837.046-2, hábil para ejercer el comercio, nacido el 23-04-1984, con domicilio en calle Granaderos de San Martín N° 20 - Segundo Piso - Dpto. B, de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - C.P. 4230 - Pcia. de Sgo. del Estero.-

Balance e Inventario General: El día treinta de Junio de cada año, se practicará el Inventario y Balance General, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta (30) días siguientes a la de su puesta a consideración de los socios, no fuera objetado por alguno de ellos. Las Ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago al o los Gerentes no implica distribución de ganancias.-

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros,

cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.-

Disolución: Las causales de Disolución serán las previstas por el Artículo 94 de la Ley 19550.-

JUAN ANTONIO ZEMAN - C.P.
N° 225.873 - e. 17 sep. - v. 17 sep. - p. 800 - \$ 340,00.-

**CAJA SOCIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/14
EXPTE. N° 850/046-D/14
DECRETO N° 1.925/14
RESOLUCION N° 572/14**

OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA INSTITUCION.-

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 593.160,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: en la Oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 08 de Octubre de 2014 o siguiente día hábil a la misma hora si este resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución. Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168 altos, de la ciudad de Santiago del Estero.-

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración
N° 225.863 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 16/14**

**Autorizado por
Decreto N° 2.064/14
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de Equipamientos Sanitarios y de Laboratorio con destino a la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal de Termas de Río

Hondo, dependiente del Ministerio de Salud.

EXPEDIENTE N°: 9518/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.491.071,48 (Pesos: Un millón cuatrocientos noventa y un mil setenta y uno con cuarenta y ocho centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 de Octubre del 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 17 sep - v. 19 sep.

**MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 04/2014**

Expte. N° 250/145/2014

Objeto: "Adquisición de Equipos de Computación, Insumos y Equipos de Telefonía con destino al Ministerio Público".

Fecha de Apertura: Viernes 03/10/2014. Hora: 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.-

Presupuesto Oficial: \$ 660.155,45 (Pesos: seiscientos sesenta mil ciento cincuenta y cinco con 45/100).

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100) (\$ 500,00).-

Consultas y Retiro del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero, - C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs., antes de la Licitación Pública y Escrita.-

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración

N° 225.867 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 150 - \$ 70,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

Santiago del Estero

**Resolución N° 004240 de
fecha 10 de Septiembre de 2014.-**

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 7 Lote 14 grupo Habitacional 750 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 118/05 - Capital dispuesta mediante Resolución N° 002892 de fecha 2 de Octubre del 2009 a favor de la Sra. **CHAZARRETA, JORGELINA DEL VALLE** DOC. N° 13.511.578, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **ORDENAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE RECUPERO HABITACIONAL**, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en ella, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

SANTIAGO DEL ESTERO

**Resolución N° 004239 de
fecha 10 de Septiembre de 2014.**

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana B Lote 11 Grupo Habitacional 60 Viviendas FO.PRO.VI. - Lic. 15/03 - Loc. Pampa de los Guanacos - Dpto. Copo, dispuesta mediante Resolución N° 001885 de fecha 11 de Julio del 2005 a favor de la Sra. GONZALEZ, REYNA ANTONIA, D.N.I. N° 13.085.916, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- No Hacer Lugar a la Regularización solicitada por la Sra. Utz, Dominga Matilde, D.N.I. N° 4.878.739.-

ART. 3°.- Autorizar al personal de la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional para que proceda a tomar posesión de la vivienda y a desocupar de bienes muebles

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2549

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 2764-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita reasignación de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que ello permitirá la incorporación y ejecución presupuestaria en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente al citado Organismo, de diferentes obras correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

que pudieran encontrarse en ella, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionado bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 4°.-
REGISTRAR,
Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor I.P.V.U.

ANEXO I- QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2764-27-2014

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	01	54	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 702	-480.000
	22	00	01	55	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 602	-480.000
	22	00	01	56	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 700	-480.000
	22	00	01	57	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 918	640.000
	22	00	02	53	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 127	400.000
	22	00	02	56	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1216	400.000
	22	00	02	68	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 173/955	-390.000
	22	00	02	69	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 217/67	-390.000
	22	00	02	70	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 233/1116	-390.000
	22	00	02	73	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 321/81	112.000
	22	00	02	75	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 486/1059	-390.000
	SUBTOTAL							

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPE DIENTE N° 2764 - 27 - 2014 (cont.)

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
 JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	02	76	10	421	Trabajos Publicos Jardín de Infantes N° 489/247	96.000
	22	00	02	79	10	421	Trabajos Publicos Jardín de Infantes N° 542	-390.000
	22	00	02	80	10	421	Trabajos Publicos Jardín de Infantes N° 59	-390.000
	22	00	02	81	10	421	Trabajos Publicos Jardín de Infantes N° 855/726	-390.000
	22	00	02	82	10	421	Trabajos Publicos Jardín de Infantes N° 334/328	452.000
	22	00	02	87	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 247	1.070.000
	22	00	02	90	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 1116	-720.000
	22	00	03	75	10	421	Trabajos Publicos Jardín de Infantes N° 567/303	-390.000
	22	00	03	76	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 539	-770.000
	22	00	03	77	10	421	Trabajos Publicos Jardín de Infantes N° 724/888	-390.000
	22	00	03	78	10	421	Trabajos Publicos Jardín de Infantes N° 750/1080	-390.000
	SUBTOTAL							

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2764 - 27 - 2014 (cont.)

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
 JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DE NOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	05	61	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 633	1.168.000
	22	00	05	74	10	421	Trabajos Publicos Jardin de Infantes N° 633/610	-390.000
	22	00	05	75	10	421	Trabajos Publicos Jardin de Infantes N° 786/480	-390.000
	22	00	05	76	10	421	Trabajos Publicos Jardin de Infantes N° 790/860	-390.000
	22	00	05	79	10	421	Trabajos Publicos Jardin de Infantes N° 396/397	110.000
	22	00	05	93	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 1212	75.000
	22	00	06	53	10	421	Trabajos Publicos Colegio Secundario Chañar Pozo de Arriba	-148.000
	22	00	07	96	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 1076 Localidad La Falda - Departamento Banda	930.000
	22	00	09	59	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 781	172.000
	22	00	09	79	10	421	Trabajos Publicos Jardin de Infantes N° 243/800 Localidad Icaño - Departamento Avellaneda	500.000
SUBTOTAL								1.637.000

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2764 - 27 - 2014 (cont.)

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
 JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DE NOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	03	85	10	421	Trabajos Publicos Jardin de Infantes N° 723/730	-390.000
	22	00	03	86	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 505	-480.000
	22	00	04	55	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 1153	-480.000
	22	00	04	56	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 201	-480.000
	22	00	04	57	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 346	-480.000
	22	00	04	58	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 429	-480.000
	22	00	04	59	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 540	-720.000
	22	00	04	60	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 658	-480.000
	22	00	04	66	10	421	Trabajos Publicos Jardin de Infantes N° 483/879	136.000
	22	00	04	67	10	421	Trabajos Publicos Jardin de Infantes N° 505/428	-390.000
	22	00	04	79	10	421	Trabajos Publicos Escuela N° 373	719.000
SUBTOTAL								-3.528.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2550

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 2783-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita reasignación de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que ello permitirá la ejecución presupuestaria en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente al citado Organismo, de la Obra "Escuela N° 313", Localidad Monte Quemado, Departamento Copo, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2783-27-2014

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	P.ART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	01	92	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 313	790.000
	22	00	12	54	10	421	Trabajos Públicos	

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2764 - 27 - 2014 (cont.)

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	P.ART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	09	87	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 247/194 Localidad Cuatro Bocas - Departamento Belgrano	640.000
	22	00	09	88	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 383/483 Localidad Lote 5 - Departamento Taboada	500.000
	22	00	10	55	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 226 Localidad Los Angeles - Departamento Banda	600.000
	22	00	10	67	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 388 "Gustavo Sáez"	2.000.000
	22	00	12	57	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 390 Localidad El Socorro - Departamento Pellegrini	640.000
	22	00	14	71	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 314 Localidad El Espirillo - Departamento Ojo de Agua	1.168.000
SUBTOTAL								5.548.000
TOTAL								0

ANEXO I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS
 JURISDICCION 85 - UNIDAD DE GESTION PROVINCIAL DEL
 PROGRAMA INCLUIR SALUD

GASTOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OPERATIVO	
	ACTIVIDAD 01	
	Importe en \$	
	Aumento	Disminución
GA STOS CORRIENTES	<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u>
GA STOS DE CONSUMO	15.000.000	15.000.000
200 BIENES DE CONSUMO	<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u>
252 Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales		5.000.000
299 Otros Bienes de Consumo Varios	15.000.000	
300 SERVICIOS NO PERSONALES		10.000.000
399 Otros Servicios Varios		<u>10.000.000</u>
TOTAL:	<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2582

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 4701-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Provisión de B.E.G. para la ejecución de Caminos Vecinales del Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	87	421	Trabajos Públicos Provision de B.E.G. para la ejecución de Caminos Vecinales del Departamento Capital Localidad: Santiago del Estero - Departamento: Capital	3.000.000	3.000.000
54	00	12	86	421	Trabajos Públicos Pavimentación Complementaria en la Ciudad de Pinto	-3.000.000	-3.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2583**

VISTO: El Expediente N° 176-133-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes a la Partida Parcial de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", correspondientes al Programa 13 - "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", U.E. Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que ello, posibilitará la atención de gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Dirección General;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
21	13	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	30.000,00
	13	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	30.000,00